



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA 2024  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-025-2024

ELEVADOR DE COMEDOR UNIVERSITARIO (OBRA CIVIL) UBICADO EN EL EDIFICIO 9 DE CIUDAD  
UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.

PRIMERA ETAPA

ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En la Sala de Licitaciones del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con domicilio en Avenida Universidad número 940 de Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., siendo las 09:00 Hrs. del día 27 de septiembre de 2024, se da lectura al fallo emitido por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, después de realizar una revisión minuciosa del contenido de los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica celebrada el día 25 de septiembre del presente.

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, [https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page\\_id=1639](https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639), además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

En este acto público se encuentran presentes los representantes de los licitantes y las personalidades que dan fe a este acto asentándose su nombre y rubrica al calce de la presente.

**REVISIÓN, EVALUACIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

En apego al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipio, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realiza la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica y emite los siguientes **DICTAMENES DE DESECHAMIENTO** a:

**1.ACSE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

**FUNDAMENTOS:** Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en la indicación realizada en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS**). (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real**). (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

**Análisis del factor de salario integrado, por categoría,** de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, **por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria** (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS).

Las cantidades de jornales de las diferentes categorías de la tabla de prestaciones de seguridad social a las que se refiere este numeral, deberá coincidir con los jornales del **Listado de mano de obra, Documento 4t** y del **Documento 2.3e Explosión General de Insumos**, dentro de la propuesta económica. De no cumplir con esta condición será motivo de desechamiento de la propuesta aun cuando el fallo técnico haya sido en el sentido de **Aceptación de la Propuesta**.

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Del análisis detallado de su propuesta se detectó que el listado de mano de obra presentada en **DOCUMENTO 4t** con número de **Folios 000214** de su propuesta, no corresponden algunas cantidades de jornales de las categorías de la mano de obra, con las utilizadas para el cálculo del porcentaje de prestaciones de seguridad social del **DOCUMENTO 5t** con número de **Folio 000229**, específicamente en el listado de mano de obra en las siguientes categorías:

CATEGORIA	LISTADO DE MANO DE OBRA	CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
AYUDANTE ESPECIALIZADO	24.81868 JOR	24.52 JOR
OF. ALBAÑIL	3.71042 JOR	4.60 JOR
PEON	6.11524 JOR	10.09 JOR

**2.ARQ. JOSE PADILLA GONZALEZ**

**FUNDAMENTOS:** Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del

Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en la indicación realizada en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

**Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS).**

Las cantidades de jornales de las diferentes categorías de la tabla de prestaciones de seguridad social a las que se refiere este numeral, deberá coincidir con los jornales del **Listado de mano de obra, Documento 4t** y del **Documento 2.3e Explosión General de Insumos**, dentro de la propuesta económica. De no cumplir con esta condición será motivo de desechamiento de la propuesta aun cuando el fallo técnico haya sido en el sentido de **Aceptación de la Propuesta**.

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Del análisis detallado de su propuesta se detectó que el listado de mano de obra presentada en **DOCUMENTO 4t** con número de **Folios 154** de su propuesta, no corresponden algunas cantidades de jornales de las categorías de la mano de obra, con las utilizadas para el cálculo del porcentaje de prestaciones de seguridad social del **DOCUMENTO 5t** con número de **Folio 169**, específicamente en el listado de mano de obra en las siguientes categorías:

CATEGORIA	LISTADO DE MANO DE OBRA	CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
ALBAÑIL OFICIAL	2.95297 JOR	635.26 JOR
AYUDANTE GENERAL	12.13003 JOR	942.00 JOR
CARPINTERO DE OBRA NEGRA	1.14347 JOR	268.94 JOR
CHOFER	0.01158 JOR	4.12 JOR
ELECTRICISTA OFICIAL	5.59496 JOR	115.45 JOR
HERRERO	0.61693 JOR	261.33 JOR
OPERADOR DE EQUIPO MENOR	0.51315 JOR	38.64 JOR
PEON	2.14946 JOR	530.58 JOR
PEON EN ACARREOS	0.18728 JOR	25.94 JOR
PINTOR	2.34150 JOR	59.10 JOR
PLOMERO	0.50000 JOR	7.97 JOR

Además de no considerar en la Tabla de Prestaciones de Seguridad Social del **DOCUMENTO 5t** las categorías de mano de obra del **AZULEJERO** y el **TABLAROQUERO**, y no considerar en el listado de mano de obra del **DOCUMENTO 4t** las categorías de mano de obra del **OPERADOR DE EQUIPO MAYOR** y el **TOPOGRAFO**.

### 3.FEDGAR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

**FUNDAMENTOS:** Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), el Capítulo IV del Título Cuarto del Reglamento de la Ley (Artículo 71), y en las indicaciones realizadas en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**), específicamente el **Documento 1t** (Acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE", constancia de asistencia a la visita al sitio de los trabajos, copia de la minuta de la o las juntas aclaratorias, datos de "EL LICITANTE", acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE" y **recibo de pago de bases**).

Anexar en esta hoja índice en forma ordenada los siguientes subíndices:

#### 1.1 Recibo de propuesta técnica.

El Licitante debe incluir sin foliar, el acuse de recibo de la propuesta técnica, en el formato que para tal efecto entrega "LA UNIVERSIDAD" anexo a estas bases de licitación, mismo que se firmará por quien conduce el evento y será entregado a "EL LICITANTE" en el momento de la apertura;

#### 1.2 Copia del recibo de pago de las Bases de Licitación y/o copia del Oficio de Invitación en su caso.

No integrarlo será motivo de desechamiento de la propuesta. Para el caso de bases de licitación sin costo, no será necesario integrar documento alguno;

#### 1.3...

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Por **No presentar** en el **Documento 1T**, el recibo de pago de las bases correspondiente a la Licitación **UAA-LOPEA-025-2024**, en su lugar presenta el recibo del pago de bases de la Licitación **UAA-LOPEA-027-2024**. Lo anterior se puede constatar en las hojas con números de **FOLIO 03 y 04** de su propuesta.

En apego a los Artículos 42 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas y emite **FALLO TÉCNICO POSITIVO a:**

1. TECNO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CIVIL GARRO, S.A. DE C.V.
2. ARQ. MIGUEL ANGEL JAYME VALERIO




3.PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES MIJVA, S.A. DE C.V.


No habiendo más por manifestar se da cierre a la presente siendo las 09:05 Hrs. del día de su inicio.

INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES:

  
**ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZÁLEZ**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

  
**LIC. MARÍA DÍAZ RODRÍGUEZ**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

  
**L.A.E. ROBERTO BERNAL CASTAÑON**  
REPRESENTANTE DEL DPTO. DE PROYECTOS  
INSTITUCIONALES DE LA DGPD

  
**ARQ. EFRAIN LOZANO GALAVIZ**  
ENCARGADO DE LICITACIONES

  
**ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA**  
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES

  
**ING. ARMANDO RODRÍGUEZ DE LUNA**  
ASISTENTE TÉCNICO DEL COMITÉ

INTERVIENEN POR LOS LICITANTES:

1.TECNO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CIVIL GARRO, S.A. DE C.V.

=====FIN DE TEXTO=====